

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000284 -2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 ABR 2012

VISTO:

El Informe Nº 012-2012/GOB.REG.TUMBES-GRDE-SGSP-EMC, de fecha 01 de Marzo del 2012; Informe Nº 008-2012/GRT-GRDE-SGSP-SG-VPL, de fecha 02 de Marzo del 2012; Informe Nº 182-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 10 de Abril del 2012, e Informe Nº 122-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SGSP-SG, de fecha 12 Abril del 2012; relativos a la aprobación del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA".

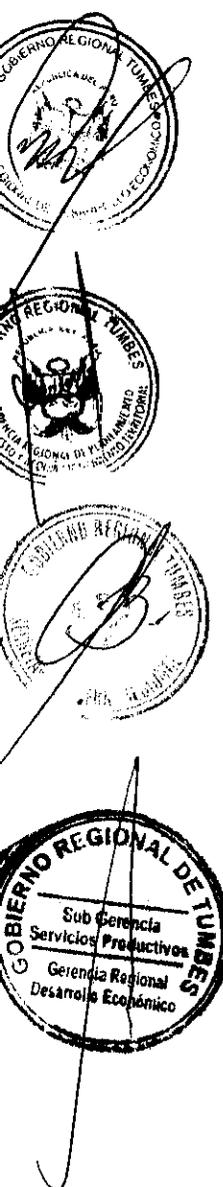
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Art 197º de la Constitución Política del Perú, en armonía con la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, y tiene como objeto esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo, contribuyendo así a elevar el bienestar de la población, garantizando el ejercicio pleno de los derechos e igualdad de oportunidades de sus habitantes, teniendo como fin supremo la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad;

Que, mediante Ley Nº 27506 - Ley de Canon, se dictan disposiciones generales respecto a la distribución, utilización y determinación de los tipos de canon;

Que, la Ley Nº 29289 - Ley del Presupuesto del Sector Publico Nacional para el ejercicio Fiscal 2009, en su Decima Tercera Disposición Final señala que el uso del canon - sobre canon, y regalías mineras se sujeta a lo siguiente: "utilizar hasta un veinte (20%) de los recursos provenientes del canon -sobrecanon y regalía minera, a que se refiere la Ley Nº 28258, en el gasto corriente exclusivamente para ser destinado al mantenimiento de los proyectos de impacto regional y local priorizando infraestructura básica", disposición legal que se mantiene vigente en forma permanente conforme a lo señalado en su Centésima Decima Primera Disposición Final de la Ley Nº 29812 - Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año 2012;

Que, mediante Decreto Supleno Nº 032-2012-PCM, se declara en Estado de Emergencia en los Distritos de Tumbes, y en los distritos de Casitas en la provincia de Tumbes, y en los distritos de San Antonio, Pampas de Hospital



SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
FECHA: 6 APR 2012

Copia del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000284-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

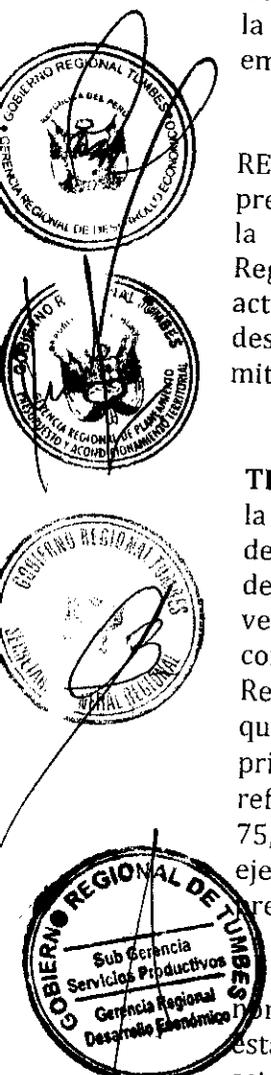
Tumbes, 26 ABR 2012

Contralmirante Villar, del departamento de Tumbes, por el plazo de 60 días calendario, para la ejecución de medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a la atención de la emergencia y rehabilitación de las zonas afectadas;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional Nº 000160-2012/GOBIERNO REGIONAL P, se autoriza en el Presupuesto institucional del Pliego 461, incorporar en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal 2012, por mayor captación de recursos de la fuente de financiamiento 5: Recursos determinados Rubro 18: Canon, Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; por ser de necesidad ejecutar proyectos y actividades (obras de mantenimiento), como medidas de excepción inmediatas y necesarias destinadas a atender la emergencia y la rehabilitación de las zonas afectadas, y de esa forma mitigar los efectos de las lluvias que se generaron en la Región Tumbes;

Que, la Actividad "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA", se ejecutara en base a la necesidad que tienen los agricultores de la Comisión de Regantes Puerto El Cura, a través de esta medida se pretende disminuir el índice de salinidad que se produce en los campos de cultivo producto de su anegamiento durante caso seis meses que dura el desarrollo vegetativo de este cultivo; en ese sentido el Gobierno Regional de Tumbes, se ha trazado como objetivo efectuar el mantenimiento de los principales drenes de la Comisión de Regantes del Puerto El Cura, elaborándose el correspondiente expediente técnico el mismo que tiene como meta física: el desbroce de malezas de 76,800 m2 correspondiente de los principales drenes de la Comisión de Regantes Puerto El Cura; cuyo presupuesto referencial con precios vigentes al mes de Febrero 2012, asciende a la suma de S/. 75,016.00 (SETENTICINCO MIL DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales; a efectos de llevar a cabo la ejecución de la presente actividad, es necesario su aprobación previa, mediante documento pertinente;

Que, por Resolución de Contraloría No 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, estableciendo en el numeral 1. "que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios; y el numeral 3, indica, "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, Planos y Metrados, Presupuesto Base con sus Análisis de Costos y Cronograma de Adquisición de Materiales y ejecución de obra"; concordante con el numeral 24 del artículo 11 del Anexo de Definiciones" del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de Contrataciones del



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
El presente documento es copia del original que he tenido a la vista

*Adrián*  
SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes  
26 APR 2012



**GOBIERNO REGIONAL TUMBES**  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

**Copia fiel del Original**

"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL**

**Nº 00000284-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

**26 ABR 2012**

Tumbes,

Estado; en el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado....";

Que, el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra ubicada en el Sector Tronco Seco, Distrito, Provincia y Departamento de Tumbes; el proyectista Ing. Esmedy Morán Coronado con Registro CIP Nº 49648, y hábil en el ejercicio de la profesión, responsable de la elaboración del expediente técnico ha procedido a suscribir todas las páginas del referido expediente así como el Ing. Víctor Puño Lecarnaque evaluador del proyecto y el Subgerente de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, encargado de la revisión y conformidad del mismo;

Que, la Subgerencia de Presupuesto Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante el Informe Nº 182-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, da cuenta que el Proyecto materia de la presente resolución, se encuentra prevista en la correlativa 0175, por la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones, por un monto de S/. 75,016.00 (SETENTICINCO MIL DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Subgerencia de Servicios Productivos, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902, y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814 -2011/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 28 de octubre 2011, sobre Delegación de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes y Resolución Ejecutiva Regional Nº 00133-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, de fecha 14 de Marzo 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA", con un valor referencial de S/. 75,016.00 (SETENTICINCO MIL DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES); con un plazo de ejecución de TREINTA (30) días naturales, con precios vigentes al mes de Marzo del 2012; y cuenta con los siguientes documentos: Memoria Descriptiva y Especificaciones Técnicas; Metrados;

GOB. REGIONAL TUMBES  
En el presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

*a*   
**SR. CRISTIÁN BACA PEÑA**  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.  
Tramite en el Gobierno Regional Tumbes  
**26 APR 2012**

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Nº 0000284-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

26 ABR 2012

Tumbes,

Presupuesto Base; Presupuesto Analítico; Resumen General; Cronograma de Desembolsos; Calendario de Avance Programado; Análisis de Costos Unitarios Anexos.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA", por un monto de S/. 75,016.00 (SETENTICINCO MIL DIECISEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES), conforme al anexo adjunto y que es parte integral de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución del expediente técnico de la Actividad "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA", se afectara a la cadena funcional siguiente:

- Correlativa Nº : 0157
Producto : 3.999999 Sin producto
Actividad : 5.000935 Mantenimiento de Infraestructura de Riego
Función : 05 Orden Publico y Seguridad
División Funcional : 016 Gestión de Riesgos y Emergencias
Grupo Funcional : 0035 Prevención de desastres
Finalidad : 06539 Mantenimiento y Refacción de Canal de irrigación.
Fte. De Fto. : 5 Recursos Determinados
Rubro : 18 Canon, Sobre Canon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones
G.G.G. : 2.3. Bienes y Servicios
Monto : S/. 75,016.00

ARTICULO CUARTO: DISPONER, su ejecución por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO: Transcribir, la presente resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase Y Archívese



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES

GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista

Sr. Cristian Baca Peña
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO
R.E.R. Nº 001312 - 2010 / GRT - P.
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA 26 APR 2012

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



"Año de la Integración Nacional y Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000284-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 26 ABR 2012

ANEXO

PRESUPUESTO ANALITICO

ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DEL DRENAJE DEL SECTOR TRONCO SECO DEL  
PUENTE AGUAS ARRIBA - PUERTO EL CURA".

ESPECIF.	DESCRIPCION	Un.	Cant.	P.U.	P.P.	TOTAL
2.3.2.	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS					
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS					75,016.00
	GASTOS VARIOS				75,016.00	
	Útiles de escritorio	UN.	2.00	24.00	48.00	
	Combustible	GL.	50.00	13.90	695.00	
	MANEJO DE ACTIVIDAD				74,273.00	
	RESIDENTE	MES	1.00	3,000.00	3,000.00	
	ADMINISTRATIVO	MES	1.00	1,761.00	1,761.00	
	SUPERVISOR	MES	1.00	3,000.00	3,000.00	
	LIQUIDADOR	MES	1.00	2,000.00	2,000.00	
	TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO	UNID	1.00	3,072.00	3,072.00	
	PEON	JORNAL	1,536.00	40.00	61,440.00	
	<b>TOTAL</b>					<b>75,016.00</b>



GOBIERNO REGIONAL - TUMBES

Prof. SEGUNDO R. MORENO PACHERRES  
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

GOB. REGIONAL TUMBES

El presente documento es  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista

SR. CRISTIAN BACA PEÑA  
JEFE DE TRAMITE DOCUMENTARIO  
R.E.R. Nº 001212 - 2010 / GRT - P.  
Solo para uso en el Gobierno Regional Tumbes

FECHA: 26 APR 2012